

No. 02.599.268

Fecha de creación 28/06/2022 09:28

ASUNTO : IM OCE PRE SGC DME RESPUESTA A SU DOCUMENTO N°02.587.518 –RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA

DE : SUBGERENCIA COMERCIAL

A : SECRETARIA GENERAL

Con toda atención me permito dar respuesta al señor Capitán de Navío (RA) Secretario General, sobre su documento N°02.587.518 fechado del pasado 01/06/2022, haciendo referencia exclusiva a lo relacionado con la Subgerencia Comercial, así:

1. SEÑOR CARLOS ANDRES GALLEGO ¿Cómo está abordando Indumil y cuál será el proceso para el registro de los dispositivos de letalidad reducida o las traumáticas según los recientes decretos y leyes, los cuales imponen plazos que aún la industria no está lista para cumplir?

Respuesta: Si bien la marcación es un proceso que le corresponde a la Industria Militar de Colombia (Indumil), y ya tenemos listo el procedimiento de marcaje junto con el como lo establece el Decreto 1417 (Documento interno N°02.580.594); estamos a la espera de instrucciones del Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) sobre cómo se deberán armonizar los procedimientos.

2. SEÑOR JUAN DAVID SANTOS HERNÁNDEZ ¿Porque no se ha iniciado el proceso de marcaje de armas traumáticas por parte de Indumil?

Respuesta: El Decreto 1417 del 4 de noviembre 2021 es claro en su artículo 22438 «Procedimiento de marcaje a registro durante la transición. Parágrafo 2.» Donde a la letra dice «En todo caso, dentro de los ocho (08) meses siguientes a la publicación del presente Decreto, la Industria Militar- INDUMIL y el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, establecerán el procedimiento de marcaje y registro.»

3. SEÑOR ALEXANDER -Información de la Venta total Pistola Córdoba Vs Importadas.

Respuesta: La relación está en el orden del 50/50; y por supuesto como industria nacional, protegemos nuestro producto colombiano. No obstante, en los últimos años

No. 02.599.268

Fecha de creación 28/06/2022 09:28

ASUNTO : IM OCE PRE SGC DME RESPUESTA A SU DOCUMENTO N°02.587.518 –RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA

hemos presentamos un abanico de productos importados que gozan de toda la reputación, para que nuestros clientes tengan de donde escoger.

4. SEÑOR ANDRES CAMILO VIERA -Los trámites en el Almacén CAN son engorrosos, es inaudito que aun estén pidiendo copias de cedula y salvoconductos violando toda la Ley anti trámites.

Respuesta: Nuestros productos, por ser reservados están sujetos a controles y verificaciones adicionales a los objetos tradicionales. Esos controles son establecidos por diferentes organismos de control y autoridades, tales como el DCCAE y la Dirección de Impuestos Nacional (DIAN).

5. SEÑOR HUGO ENRIQUE NIETO MOLINA -Qué precio pagaron los importadores de armas traumatismo y que cantidad de estas ingresaron al país. En el año 2021 y en la que va corrido del año, Para cuando se iniciarán ante Indumil los registros de las armas de fogeo y traumáticas (sic)

Respuesta: Las autorizaciones de importación, tiene un costo de un (1) SMMLV, así mismo y como es de conocimiento público el Ministerio de Defensa Nacional ha emitido una serie de Decretos para este tipo de elementos. Estamos a la espera de instrucciones sobre cómo proceder.

6. SEÑORA IVON JULIETH GUTIERREZ VILLALBA (sic) ¿Tengo un arma Jericho la cuál presenta daño en el armazón, me he comunicado con ustedes en varias oportunidades y me dicen que aún no tienen nuevos o que no les han llegado, quiero saber cuándo llegan y cuando puedo cambiarlo?

Respuesta: Le invitamos a que se acerque a nuestra oficina de Servicio al Cliente y solicite la información para realizar la importación de este elemento. Es nuestro deber recordar que estos armazones tienen el número serial del arma por lo que se importan desde Israel por encargo. Cada importación tarda entre 6 y 8 meses, y la realiza exclusivamente Indumil a nombre del usuario del arma.

7. ¿SEÑOR ANDRÉS AREVALO ¿Por qué, 2021 y lo transcurrido del 2022, ¿y ha sido imposible para los usuarios legales de armas calibre 22, la adquisición de munición calibre 22? Desde q compré mi arma legal en tenencia para tiro deportivo hace más de 1 año no he podido comprar ni una sola caja de munición. Pero si sigo pagando federación

No. 02.599.268

Fecha de creación 28/06/2022 09:28

ASUNTO : IM OCE PRE SGC DME RESPUESTA A SU DOCUMENTO N°02.587.518 –RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA

y demás gastos de clubes y liga, pero sin posibilidad de practicar el deporte. ¡Siempre la respuesta es no hay! Por favor señores más seriedad con los que legalmente practicamos el tiro deportivo. (sic)

Respuesta: No tenemos registro de que esta pregunta se hubiera formulado durante la Participación Ciudadana; sin embargo, pasamos a responder que debido a la pandemia de 2020 la producción de este tipo de municiones no tuvo la relevancia que nuestros clientes esperan. Posteriormente, durante la post-pandemia de 2021, iniciamos la contratación de este, y otro tipo de calibres. No obstante, como es de conocimiento general, la logística de operaciones para adquisición e importación de estos bienes no se ha terminado de ajustar, sin contar la guerra que se vive en Europa, que claramente ha acaparado todos los recursos bélicos. De esta manera, esperamos cumplir con nuestros clientes en el segundo semestre de 2022; pero es algo que no se encuentra enteramente bajo nuestro control.

Esperamos con esto dar por solucionadas sus inquietudes, y quedamos dispuestos a colaborar en caso de ser requerido.

Atentamente,

Coronel (RA) **NELSON HERNANDO ROJAS ROJAS**
Subgerente Comercial

Elaboró: Tec. I.C.
JAVIER A MIRANDA R.:
Sup. División Mercadeo

Aprobó: SP (RA)
EDWIN CORDERO URIBE
Profesional Div. Alm. Comerciales

VoBo: Prof. Com. Intl.
DANIELA PINEDA MOLINA
Jefe División de Mercadeo